



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 50334/2019

VISTO lo solicitado a fojas 2 por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en la que se solicita se acepte la renuncia condicionada presentada por la Prof. MARÍA TERESITA MOYANO (Leg. 31384) y;

CONSIDERANDO

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 4, a fojas 5 por la Oficina de Sumarios y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 6;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado a fs. 2 por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. MARÍA TERESITA MOYANO (Leg. 31384), al dictado de 4 (cuatro) horas cátedra titulares de Matemática (cód. 318), a partir del 3 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. MARÍA TERESITA MOYANO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

rn